



Oficio Nro. MEF-SP-2018-0545

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2018

Asunto: Aval para reconstrucción y reparación de viviendas afectadas por el sismo del 6 de septiembre de 2018 de las provincias de Chimborazo y Bolívar

Señor
German Xavier Torres Correa
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
En su Despacho

Me refiero a su Oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-1240-O de 8 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita aval para la transferencia de recursos fiscales desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Empresa Pública Casa para Todos; a fin de cooperar con la recuperación y reparación de viviendas de las familias afectadas por el sismo del 6 de septiembre de 2018 de las provincias de Bolívar y Chimborazo con CUP No. 185500000.446.2398; de conformidad con las directrices para la gestión de gasto público expedidas en el Acuerdo Ministerial No. 0011 de 16 de enero de 2017 y oficio circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 5 de enero de 2018.

Con Acuerdo Ministerial 0012 de 16 de enero de 2017, el Ministro de Economía y Finanzas delega al Subsecretario de Presupuesto emitir el aval a nombre del Ministro de Economía y Finanzas, previo a que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado adquieren "(14) cualquier obligación, inicio de cualquier procedimiento de contratación o suscripción de convenios que conlleven la transferencia de recursos (14)".

Por lo expuesto y luego del análisis realizado ésta Cartera de Estado emite el aval de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 0011 y oficio circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 5 de enero de 2018; para la transferencia de recursos fiscales desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de un Convenio con la Empresa Pública Casa para Todos, en el cual se detallan las responsabilidades del MIDUVI y de la Empresa Casa para Todos para la ejecución de las obras, el objeto de este proyecto es la reconstrucción y reparación de viviendas de las familias afectadas por el sismo del 6 de septiembre de 2018 de las provincias de Bolívar y Chimborazo con CUP No. 185500000.446.2398; con Recursos Fiscales en el Grupo de Gasto 78 "Transferencias y Donaciones para Inversión" ítem 780103 "A Empresas Públicas" por el valor de USD4.897.466,56 (Cuatro millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con 56/100), con las siguientes especificaciones:

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda según el Convenio cumplirá las actividades de Administrador del Convenio, por tanto verificará el cumplimiento de la ejecución del proyecto y de acuerdo a la programación del flujo de recursos del proyecto, solicitará la transferencia a la Subsecretaría de Tesorería de la Nación.

Verificada la ejecución presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se puede evidenciar que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Grupo de Gasto 78 "Transferencias y Donaciones para inversión" ítem 780103 "A Empresas Públicas" en el proyecto "PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL Y URBANO MARGINAL"

El presente aval no representa una certificación presupuestaria.

Atentamente,



Oficio Nro. MEF-SP-2018-0545

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2018

Documento firmado electrónicamente

Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Referencias:

- MEF-MINFIN-2018-4853-E

Anexos:

- 1._miduvi-sv-2018-1339-m.pdf
- 2._informes_justificativos_aval.pdf
- 3._informe_de_gestión_para_solicitud_de_recursos.pdf
- 4._convenio_marco
- 5._informe_dpi-aval-015-2018.pdf
- 6._formulario-solicitud-aval-convenios_6nov18-1.xls
- 7._detalle_de_reconstrucciones_y_reparaciones.xls
- 8._oficio_no_san-2018-1516-1.pdf
- 9._oficio_no_1-056-sgj-18-0866_-1.pdf
- 10._resolución_asamblea_nacional.pdf
- 11._borrador_-_convenio_provincias_chimborazo_y_bolivar-1.doc
- ejecuc_9_de_noviembre.pdf
- _suscripcion_de_convenios_miduvi_-_empresa_publica_casa_para_todos_reparacion_de_viviendas.pdf

Copia:

Señor Magister
Fabían Amibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas

Señor Magister
Mauricio Ullrich Reascos
Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas

Señor Ingeniero
Hugo Hernan Naranjo Mañay
Director Nacional de Centro de Servicios, Encargado

Señor Licenciado
Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Director Nacional de Egresos no Permanentes

Señor Ingeniero
Oscar Vinicio Gómez Prado
Analista 2 de Egresos No Permanentes

ovgn/dmcs



Firmado electrónicamente por:
OLGA SUSANA
NUNEZ SANCHEZ